



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

A lo largo de la historia, la figura del juez ha ocupado un papel fundamental en la sociedad, encarnando la búsqueda de justicia y la aplicación imparcial de la ley. La ética y la honorabilidad han sido siempre valores esenciales para el desempeño de su función, pues garantizan la confianza en el sistema judicial y la legitimidad de sus decisiones.

Las primeras referencias a la ética judicial se remontan a la antigua Grecia, donde figuras como Platón y Aristóteles reflexionaron sobre las cualidades que debía poseer un juez justo. En la obra "La República", Platón describe al juez ideal como un hombre sabio, incorruptible y con un profundo conocimiento de la ley. Aristóteles, por su parte, enfatiza la importancia de la imparcialidad y la equidad en el ejercicio de la función judicial.

En la Edad Media, el concepto de ética judicial se vio influenciado por la doctrina cristiana, que enfatizaba la importancia de la justicia divina y la moralidad personal. Los jueces medievales debían ser hombres de fe, íntegros y justos en sus decisiones.

Con el surgimiento del Estado moderno y la consolidación del sistema legal, la ética judicial se basó en principios como la independencia del poder judicial, la igualdad ante la ley y la presunción de inocencia. Los jueces debían ser profesionales capacitados, imparciales y libres de cualquier influencia externa.

En la actualidad, los jueces enfrentan diversos desafíos para mantener su ética y honorabilidad. La globalización, la complejidad de los casos y la creciente presión social son algunos de los factores que ponen a prueba su integridad.

El Presidente Javier Milei propuso al Juez Federal de "Comodoro Py" Ariel Oscar Lijo como candidato para integrar la Corte Suprema de Justicia de la Nación. A lo largo de su carrera, Ariel Lijo ha enfrentado serios cuestionamientos públicos por su falta de ética e independencia, así como denuncias por corrupción. Se lo conoce especialmente por "cajonear" las causas a su cargo. Además, se han detectado inconsistencias en su patrimonio que sugieren un posible enriquecimiento ilícito.

Por estas razones, es que la postulación del polémico juez ha recibido, en las últimas semanas varias impugnaciones y cuestionamientos por parte de destacados



Legislatura de la Provincia de Río Negro

referentes políticos, académicos, juristas y abogados. Entre ellos la ex diputada nacional Dra. Elisa Carrió, junto a los diputados nacionales de la Coalición Cívica, El Club Político Argentino, el Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, la Asociación por los Derechos Civiles, el Foro de Convergencia Empresarial, los abogados Alejandro Fargosi y Delia Ferreira Rubio, La Federación Argentina de Colegios de Abogados, las ONG Poder Ciudadano y Será Justicia, entre otros.

"El candidato Ariel Oscar Lijo ha tenido severos cuestionamientos públicos referidos a su falta de ética e independencia en su desempeño como juez federal por lo que, a nuestro entender, no reúne las cualidades exigidas para ocupar la más alta Magistratura de la Nación", introduce el texto de la Coalición Cívica, que lleva las firmas de Carrió y de los diputados Juan Manuel López, Paula Oliveto Lago, Maximiliano Ferraro, María Victoria Borrego, Marcela Campagnoli y Mónica Frade.

"Además, se suman una serie de inconsistencias patrimoniales que evidenciarían un posible enriquecimiento ilícito del candidato. Por lo demás, y en lo que refiere a la idoneidad técnica y jurídica requerida, entendemos que el candidato tampoco cumple con este requisito toda vez que carece de la formación jurídica necesaria para integrar la Corte Suprema de Justicia de la Nación"; agregaron los parlamentarios.

La impugnación presentada por Carrió cuestiona las actuaciones de Lijo en al menos tres causas por corrupción que involucran al Poder. Se trata de las causas YPF, Siemens, y la que investiga la posible comisión de irregularidades en la obra social del Poder Judicial de la Nación. La impugnación señala que el detalle documentado de las denuncias por irregularidades por mal desempeño en su función como juez federal "son un obstáculo insanable para que se sostenga la candidatura".

La impugnación que formuló el Club Político Argentino sostiene que un estudio del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP), calificó a Lijo como "el menos eficaz de los jueces federales", ya que tiene el 44% de casos no resueltos, sin entrar a considerar el contenido o pertinencia de los fallos, o el curso que lograron en instancias superiores.

Por otro lado, el abogado Alejandro Fargosi destacó que las 15 investigaciones promovidas ante el Consejo de la Magistratura por supuesto enriquecimiento ilícito, mal desempeño y tráfico de influencias y sus acciones y omisiones en la causa "Correo", la denuncia penal de Elisa



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Carrió, la causa Siemens, el caso Boudou/The Old Fund, el caso YPF, el asunto del encubrimiento en el atentado contra la AMIA, el caso de Irene Paulina Barreiro, el asunto del "Señor del Tabaco", lo referido a la Fundación Messi, la investigación por la Obra Social del Poder Judicial, el caso del supuesto enriquecimiento ilícito de María Eugenia Vidal, la causa por el Blanqueo de Familiares, la doble pensión de Cristina Fernández de Kirchner, las cooperativas de la Intendente de Quilmes Mayra Mendoza, el caso "Riachuelo-Acumar", el Mega Contrabando de Aeronaves, posiciona al candidato Lijo como uno de los jueces con más denuncias ante el Consejo de la Magistratura, lo que evidencia que no cuenta con los consensos necesarios y tampoco con los criterios de integridad e independencia mínimos requeridos para cubrir los cargos en la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Sumado a esto fue cuestionado también por la causa Ciccone, el caso YPF, donde actuó con mora. En el caso Siemens, la empresa confesó haber pagado coimas pero el juez archivó el expediente y nunca indagó a los funcionarios sospechosos; son 15 las denuncias que enfrentó en el Consejo de la Magistratura. Poder Ciudadano mencionó la investigación sobre su patrimonio, que incluye un haras y una aseguradora a nombre de su hermano.

La abogada Delia Ferreira Rubio, ex presidenta de Transparencia Internacional y consultora en materia de lucha contra la corrupción, expresó en su impugnación que hay quejas sobre Lijo acerca de la "manipulación de tiempos procesales y paralización de los casos en trámite", además de "sospechas sobre su patrimonio, vínculos con instancias judiciales, lobistas, dudas sobre conflictos de intereses, sospechas de sesgo hacia la economía o intereses políticos, además de otros ligados a su falta de especialización en Derecho Constitucional que es competencia de la Corte". Asimismo, mencionó "la falta de estudios académicos relevantes, de antecedentes y la falta de atención a los parámetros de diversidad de género".

Por su parte, la Federación de Colegios de Abogados expresó que el posible nombramiento de Lijo a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, genera resistencia y falta de confianza en parte de la sociedad por los comportamientos mantenidos en su función de magistrado.

Por estas razones, consideramos que el doctor Ariel Oscar Lijo no posee las cualidades necesarias para ocupar un cargo en la Corte Suprema, pues su designación podría comprometer la imparcialidad en casos de corrupción, permitiendo la impunidad de políticos y funcionarios públicos. Tenemos que enviar un mensaje claro al gobierno nacional y a la política: queremos una justicia independiente y jueces íntegros.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La ética y la honorabilidad son valores esenciales para los jueces, pues tienen la responsabilidad de aplicar la ley con imparcialidad y justicia. Su integridad es fundamental para la confianza en el sistema judicial y el Estado de Derecho. A lo largo de la historia, han existido numerosos ejemplos de jueces que se han destacado por su ética e incorruptibilidad, dejando un legado de justicia y equidad para las generaciones futuras; y los antecedentes del juez Lijo no cumplen con estos requisitos.

Por ello:

Autoría: Bloque COALICION CIVICA ARI - CAMBIEMOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su más enérgico rechazo a la postulación del juez federal doctor Ariel Oscar Lijo, propuesto por el Poder Ejecutivo Nacional para integrar la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por carecer de idoneidad y aptitud ética para dicho cargo.

Artículo 2°.- De forma.